TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 448 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TENDIDO DE FIBRA OPTICA INSTITUCIONAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO", ID N° 374.753, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 06 de mayo de 2020

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 09/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TENDIDO DE FIBRA OPTICA INSTITUCIONAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO", ID N° 374.753, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 376/2020 de fecha 05 de mayo de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Informe de Evaluación de fecha 28 de abril de 2020, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 09/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TENDIDO DE FIBRA OPTICA INSTITUCIONAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO", ID N° 374.753, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "TES INGENIERIA de Diego Rodríguez", desde la suma de Gs. 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes), y hasta la suma de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TENDIDO DE FIBRA OPTICA INSTITUCIONAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO", ID N° 374.753.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N°448 .-

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 09/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TENDIDO DE FIBRA OPTICA INSTITUCIONAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO", ID N° 374.753, a la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** desde la suma de **Gs. 75.000.000** (setenta y cinco millones de guaraníes), y hasta la suma de **Gs. 150.000.000** (ciento cincuenta millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación del Comité Evaluador.

2° Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**: 1.1.1.240.30.1.99,** Gs. 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, y la suma de Gs. 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al año 2021.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente